



DECRETO N° 1857/24

San Martín de los Andes, 12 SEP 2024

VISTO:

La invitación para participar de la actividad de promoción que se realizará en el shopping Alto Comahue de la ciudad de Neuquén Capital, durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024; y:

CONSIDERANDO:

Que el motivo de la participación de dicha actividad es mostrar las experiencias turísticas de las localidades a la población del Alto Valle.

Que nuestros informantes turísticos a través del stand asignado podrán brindar información y entregar material promocional a quien lo requiera, con oferta de alojamientos, prestaciones turísticas y actividades de la localidad de San Martín de los Andes.

Que la propuesta incluye también un espacio que contiene una pantalla Led HD de 3x2 mts. Doble faz, en el segundo piso del shopping, entre las dos escaleras mecánicas, el cual es un lugar estratégico por ser éste de mayor circulación de gente.

Que en representación del sector "Información Turística" de la Secretaría de Turismo de nuestra localidad asistirán los siguientes trabajadores municipales: Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588 y Sra. Carina Edith Caughuin Leg. 2605, los mismos se trasladarán hacia la Ciudad de Neuquén Capital vía omnibus.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORICÉSE en comisión de servicios a los trabajadores municipales Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588 y Sra. Carina Edith Caughuin Leg. 2605, quienes participarán de la actividad de promoción que se realizará en el shopping Alto Comahue, en la ciudad de Neuquén Capital durante los días 13, 14 y 15 de septiembre de 2024, saliendo de nuestra localidad el día jueves 12/09/24 a las 23 hs. y regresando el lunes 16/09/24 en horas de la mañana.

ARTÍCULO 2º: LIQUIDÉNSE a los trabajadores municipales Sr. Moisés Raúl Herrera Martínez Leg. 2588 y Sra. Carina Edith Caughuin Leg. 2605, los viáticos correspondientes a la comisión.

ARTÍCULO 3º: OTORGUESE un anticipo con cargo a rendir a la trabajadora Carina Edith Caughuin Leg. 2605 de hasta pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000) para abonar los pasajes de traslado vía terrestre.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.
p.f

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

Sr. Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomati
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes